

Carlo en Envigado, a 20 de mayo de 1929.

El Presidente,

Miracallina

El Sr. Dn. Rafael

Post-scriptum.- El anterior acuerdo sufrió los debates en distintos días, y en carta uno de ellos fue aprobado.

Rafael

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO

May cincuenta de mil
procientos cincuenta
Báguense y ejecutense

Ante mí
Dn. Rafael

Publicado en 26 de los corrientes, día de concurso.

Rafael

Acuerdo # 19

De 4 de junio de 1929.
Por el cual se vota una fracción, para legalizar un gasto.
El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales

Considerando:

Que por haber resultado un déficit de cinco pesos cincuenta centavos \$5-50¢, en

la partida presupuesta para el pago de los
folios de la Alcaldía, en el año de 1928
La petición del febrero de Rentas Municipales
para poder este empleado terminar los tra-
bajos definitivos del Presupuesto de Rentas
de aquel año;

Acuerda:

- Art. 1º Votase la cantidad de cinco pesos emmen-
ta centavos, para legalizar el mayor pago
hecho en el año de 1928 en el pago del ser-
vicio telefónico de la Alcaldía Municipal;
imputable al Departamento de Gobierno, Ca-
pítulo 5º Art. 25, del Acuerdo #3 sobre Pre-
supuesto de Rentas y gastos para la ejecu-
ción del año. Se Votado.
- Art. 2º Abrese al Señor Alcalde Municipal, un
crédito adicional, por la cantidad de
cinco pesos cincuenta centavos \$ 5.50 pesos,
para los efectos de este Acuerdo. -
- Art. 3º Este Acuerdo regirá desde el día de su
sancción. -

Dado en Enrijado a 4 de junio de 1928

El Presidente:

Miraclores

El Seco:

Antonio J. J. J.

Post-scriptum. -

El anterior acuerdo sufirió dos
debates en distintos días y en cada uno de
ellos, fue aprobado. -

Fecha ut. supra. -

Antonio J. J. J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Junio, diez del mil novecientos
veintinueve.

Publiquese y gíntese

Arg. Vivanco

Pedro del. Arango A.
Fue publicado el 16 de los mismos J.
P. Arango A.
Oficio

- Acuerdo # 20 -
de 16 de Junio de 1929.
Por el cual se aumenta un sueldo y
se apropian unas partidas para atender a
algunos gastos en el Ramo de Benefi-
cencia. -

El Concejo Municipal de Envigado
en uso de sus atribuciones legales

Acuerda:

- 1.º Aumentase el sueldo del Médico Ope-
ral del Municipio a sesenta pesos
(\$ 60) oro.
- 2.º Atribúese la suma de ciento veinte y
tres pesos, oro, (\$ 123.00) para compra de
un instrumental para atender a un-
tosos y a curación de heridas.
- 3.º Atribúese la suma de diez pesos para
atender a los gastos de viáticos del
Señor Inspector de Sanidad Mun-
icipal, durante el resto de la expen-
sa en curso.
- 4.º Abrese al Sr. Alcalde un crédito a